RESOLUCIÓN No. 23 - 00557 **DE 2024**

Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía: SAMC-RCDB-CABP-010-2024 cuyo objeto es: **CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LOS CORRALES DE OVINOS Y CAPRINOS DEL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR REGIONAL CÓRDOBA**

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGIA EL PORVENIR - DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

En uso de las facultades legales, en especial las facultades delegadas por la secretaria general del Sena, según Resolución 2406 DE 2023 literal a del artículo 2 y el literal b del artículo 3, y de conformidad con lo previsto del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, los artículos 2.2.1.1.2.2.2 y 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N. 23-00524 del 15 de Noviembre de 2024, se dio apertura al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía: **SAMC-CABP-CABP-010-2024**, cuyo objeto es **CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LOS CORRALES DE OVINOS Y CAPRINOS DEL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR REGIONAL CÓRDOBA**, con un presupuesto disponible de será hasta por la suma de **TRES CIENTOS SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($370.800.000) M/CTE**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos, impuestos incluidos, amparado en Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 10840 del 2024.

Que la recepción de ofertas y cierre del proceso, de conformidad con lo señalado en el Cronograma de la convocatoria, se llevó a cabo el *22/11/2024 5:00 PM.*

Que, llegada la fecha y hora dispuesta para el cierre del proceso, se presentaron 2 ofertas, de la cuales una fue por mensaje dentro de la plataforma, atendiendo que, al momento de la habilitación a participar, el oferente no quedo seleccionado, ante esto se realizó resolución de saneamiento de vicio, en el cual se explicaron los motivos y se habita a la empresa GRUPO EGV, para que presentara la oferta mediante mensaje dentro de los tiempos establecidos, a lo cual la empresa procede a cargar la oferta externa.



Que el Comité Evaluador estudió la información contenida en las propuestas y presentó los resultados de la evaluación de requisitos habilitantes mediante Acta No.1 del 25/11/2024, cargada en la plataforma de SECOPII

RESOLUCIÓN No. 23 - 00557 **DE 2024**

Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía: SAMC-RCDB-CABP-010-2024 cuyo objeto es: **CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LOS CORRALES DE OVINOS Y CAPRINOS DEL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR REGIONAL CÓRDOBA**

Que, durante el traslado y publicación de la evaluación de requisitos habilitantes, se reciben la subsanación solicitada en el informe, y observaciones al informe, emitiendo el Comité Evaluador el Acta No. 2 del 19 de Noviembre de 2024 y la respuesta a la observación, cargadas en la plataforma de SECOPII y se asigna puntaje.

Que teniendo en cuenta que la **empresa GRUPO EGV CONSTRUCCIONES ZOMAC S.A.S, CUMPLE Jurídica, Técnica y Económicamente los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, y de acuerdo a lo establecido en la norma, se procede adjudicara la oferta HABILITADA.**

Que el subdirector (e) del centro Agropecuario y de Biotecnología El Porvenir del SENA Regional Córdoba, atendiendo la recomendación del Comité Evaluador,

RESUELVE:

Artículo 1º. Adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía: SAMC-RCDB-CABP-010- 2024 , cuyo objeto es CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LOS CORRALES DE OVINOS Y CAPRINOS DEL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR REGIONAL CÓRDOBA, por la suma de TRES CIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS ($367.038.961,76) M/CTE, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos., impuestos incluidos, amparado en Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 10824 del 2024**,** a la empresa **GRUPO EGV CONSTRUCCIONES ZOMAC S.A.S**

Artículo 2º. La presente Resolución se entiende notificada al proponente favorecido y a los no favorecidos de conformidad con lo señalado en la ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 y se procederá a su publicación en la página web www.colombiacompra.gov.co, a través del aplicativo SECOP II

ARTICULO 3°: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno por vía gubernativa, por su carácter de irrevocable y por mandato imperativo de la ley, de conformidad con el Articulo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTICULO 4°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Montería, a los 29 días del mes de Noviembre de 2024

HUMBERTO JOSÉ PATERNINA ESPITIA.
Subdirector (E) Centro Agropecuario y de Biotecnología El Porvenir.

Proyecto:
Katerine Daguer Suarez
ABG. CONTRATACIÓN CABP